

INFORME SECRETARIAL: 6 DE MARZO/2023

La apoderada judicial de la parte actora en escrito que antecede solicita al despacho se corrija la cédula de ciudadanía de la demandada LUZ ADRIANA MARIN AGUIRRE y no como se indicó en el fallo proferido dentro del proceso radicado al número: 2016-00188.

SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 170014003003-2016-00188-00

En virtud de lo consagrado en el canon 286 del C.G.P., se dispone corregir el número de documento de identidad de la demandante en el numeral 2 del acta No.24 del 18 de julio de 2017 proferida dentro del proceso de PERTENENCIA seguido por LINA MARIA MARIN AGUIRRE Y LUZ ADRIANA MARIN AGUIRRE en contra de JOSE RAUL MARIN ECHEVERRY Y PERSONAS INDETERMINADAS, tal como lo es solicitado por la apoderada judicial de la parte actora, cuyo número correcto es: 30.392.663 correspondiente a la demandante LUZ ADRIANA MARIN AGUIRRE. Se procederá a librar el oficio respectivos con destino a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad haciendo la aclaración respectiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 037 del 7/03/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ed0736da9ccddf344342e9190c7755f9ef4f036acf6d0f1239a8e20bd26791e**

Documento generado en 06/03/2023 03:20:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>